ACTA N° 550

Sesiones ordinarias de 12 de julio de 2007.

Las sesiones ordinarias N° 964 y N° 965 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 12 de julio de 2007. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los señores Alejandro Goic, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Fernando Lolas, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Julio Castro. Excusó su asistencia el señor Iván Fabry. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 964 a las 13:00 horas.

Sesión N° 964

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 549, de las sesiones ordinarias de 21 de junio de 2007, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva (s) informó que la revista Calidad en la Educación ha sido incluida en la base de datos Clase, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, y que agrupa más de 1.500 títulos de revistas latinoamericanas y del Caribe en las áreas de las ciencias sociales y humanidades. Agregó que esta indexación es necesaria para la incorporación de la publicación al sistema Scielo.

Los consejeros manifestaron su conformidad con el reconocimiento a la calidad de la revista y valoraron los esfuerzos del comité editorial y de la Secretaría Técnica por alcanzar tales objetivos.

b) La Secretaria Ejecutiva (s) informó haber notificado a la Universidad Miguel de Cervantes el rechazo del recurso de reposición que presentó en contra del Acuerdo N° 004/2007, del Consejo, que dispuso una examinación, como medida por incumplimiento de acciones. Agregó que la institución solicitó la ampliación del plazo definido en dicho acuerdo para la presentación de su PGD actualizado, el que fue extendido hasta el 24 de septiembre próximo.

Por su parte, el Jefe de la División de Educación Superior informó haber recibido la visita de las autoridades de la Universidad Miguel de Cervantes, en una reunión de carácter protocolar.

3. Universidad Miguel de Cervantes.
Visita de evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de las principales características de la institución y de su proceso de licenciamiento, indicando que la universidad inició actividades académicas en el año 1998, tras un proceso de reconocimiento oficial que culminó con la aprobación del proyecto universitario por la vía judicial.

Señaló que la misión institucional se funda en los principios del humanismo cristiano y que se define como una universidad inclusiva, pluralista y solidaria, con una vocación pública que se manifiesta en que su misión no se agota en la formación de profesionales, sino que busca además que ellos asuman sus responsabilidades ciudadanas y sociales.

La Secretaria Ejecutiva (s) indicó además que la institución imparte las carreras de Psicología, Periodismo, Derecho, Auditoría, Pedagogía en Educación Básica, Educación Parvularia y Pedagogía en Educación Especial en Problemas de Aprendizaje. Señaló que la institución obtuvo también por la vía judicial, en el año 1998, la aprobación de otras seis carreras relacionadas con el área de la ingeniería, que no han abierto matrícula hasta la fecha.

Indicó que se han aplicado seis procesos de examinación selectiva a la institución, y que se aprecia cierto deterioro en el tiempo respecto del rendimiento de los alumnos, dejando en evidencia además que los planes y programas de estudio requieren ser actualizados.

En el marco de la verificación, la señora Pinto informó que el Consejo dispuso la prórroga por cuatro años del proceso de licenciamiento de la institución, correspondiendo su segundo pronunciamiento de autonomía en el año 2008. Agregó que el Consejo ha sancionado en tres oportunidades a la institución, por incumplimiento reiterado de acciones, disponiendo la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas sus carreras en el año 2002 y dos examinaciones selectivas: una en el año 2006 y otra para el primer semestre de este año, cuya realización se encuentra pendiente.

Señaló que la institución impugnó la decisión del Consejo de reiterar la acción que dio origen a la última examinación, referida a la actualización del PGD, reclamo que fue rechazado, debiendo la universidad presentar su respuesta a esa acción en septiembre de 2007, tal como se informó en la cuenta de esta sesión.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva (s) indicó que la institución ha sido visitada recientemente, con la finalidad de evaluar las acciones dispuestas como consecuencia de la visita de verificación de noviembre de 2006, y de efectuar una revisión a su registro académico, acción que fuera considerada cumplida por el Consejo en el ciclo de verificación anterior, con el encargo expreso de efectuar su seguimiento.

A las 14:10 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 964. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 965.

Sesión N° 965

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 001/2007, de 4 de enero de 2007, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispone un conjunto de acciones que ella debía cumplir, el informe de la comisión de pares externos que visitó la institución y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

La Secretaria Ejecutiva (s) informó que las acciones dispuestas por el Consejo se refieren a la necesidad de diseñar un plan para la gestión de la vicerrectoría académica de la universidad, de revisar la coherencia entre los requisitos de ingreso a cada carrera y su política de admisión, de evaluar el impacto de los nuevos programas remediales, de tomar medidas para asegurar la estabilidad del cuerpo académico, de definir las perspectivas futuras de su oferta educacional, de realizar un estudio de deserción, de informar las implicancias en el proyecto universitario de su vinculación con la sociedad Defensa Jurídico Penal S.A., y de realizar una auditoría a la vicerrectoría de administración y finanzas.

Enseguida, los consejeros analizaron las observaciones derivadas de la evaluación de los pares académicos que visitaron la institución y de la minuta de la Secretaría Técnica. Las principales observaciones son:

- El plan para la gestión de la vicerrectoría académica presentado por la universidad transcribe el programa general de desarrollo en este ámbito , careciendo tal presentación de un plan consistente que permita a esa unidad contar con un real instrumento de planificación.
- El informe acerca de la coherencia entre los requisitos de ingreso a cada carrera y la política de admisión de la institución se limita a indicar que ellos son consistentes. No se informa acerca de una revisión sistemática de los planes de estudio que permita asegurar que los alumnos que ingresan, cuyo único requisito es la licencia de enseñanza media, puedan lograr los niveles de aprendizaje esperados para obtener los títulos y grados que ofrecen.
- La evaluación del impacto de los programas remediales presentada por la universidad muestra los resultados de los programas aplicados el año 2005, sin aportar antecedentes sobre los remediales del año 2006, y la comparación entre los mismos, que fue lo expresamente solicitado en la acción.
- La oferta educacional futura definida por la institución apunta a la consolidación de las carreras que actualmente imparte, e incluye la creación de la versión vespertina de las carreras de Educación General Básica y Psicología. No obstante, no evalúa los efectos de esa definición frente a diferentes escenarios de matrícula, manteniendo, en general, la estrategia de captación de alumnos que ha aplicado hasta ahora.
- El estudio de deserción realizado presenta debilidades en lo referido a la metodología utilizada para identificar las causas de la deserción, requiriéndose mayor profundidad en el análisis de sus dos principales causales, esto es, la académica y la económica.
- El informe de auditoría financiera presentado por la institución no contiene el análisis FODA requerido, lo que impide una evaluación acabada de la gestión de esa área e imposibilita la elaboración de un plan de trabajo que solucione efectivamente las falencias detectadas.

En relación con la revisión del registro académico de la universidad, la Secretaria Ejecutiva (s) hizo una detallada exposición del informe elaborado por la consultora que efectuó la auditoría solicitada por el Consejo, a propósito de los problemas detectados en el proceso de visación de títulos que realiza este organismo.

La señora Pinto indicó que dicha revisión se realizó a través de reuniones con los directivos de las unidades académicas vinculadas a la gestión del registro curricular y de la revisión del registro, documental y electrónico, de los antecedentes académicos de un grupo de alumnos de las cohortes más antiguas de ingreso (1998-2001) de las carreras más representativas de la institución.

Producto de dicha revisión, la señora Pinto informó que se detectaron falencias en los controles internos para el ingreso de la información al sistema computacional, así como en la información relativa a planes de estudio, equivalencias y evolución de mallas curriculares. También se detectaron deficiencias en el seguimiento de la progresión curricular de los alumnos, en el registro de asistencia y actas de notas, y en el respeto de la secuencia de prerrequisitos definida en los planes de estudio.

Como conclusión, la señora Pinto indicó que la auditoría al registro académico advierte que éste no cumple con condiciones básicas de formalidad ni tiene consistencia con la información que maneja, puesto que se encontraron documentos no oficializados y diferencias significativas de información entre distintas fuentes.

A continuación, fueron invitados a participar en esta parte de la sesión los señores Aldo Valle, presidente de la comisión de pares que visitó la institución, Osvaldo Astudillo y Jorge Contreras, miembros de la comisión. También asistió la señora Maruzzella Rossi, consultora encargada de revisar el registro curricular de la universidad.

Los consultores entregaron su visión general respecto de la universidad, relatando aquellos aspectos que les parecieron más relevantes y destacando que la institución muestra progresos lentos, si se considera que tiene 9 años de funcionamiento y se encuentra próxima a una resolución de autonomía del Consejo.

En opinión de los consultores, la institución realiza una adaptación de sus procesos, la mayoría de las veces desde una perspectiva formal, con el fin de dar cumplimiento a las acciones formuladas por el Consejo, aun cuando existen algunas de ellas que están en vías de concretarse adecuadamente. Se atribuyó esta actitud de la institución a la falta de experiencia de algunos directivos, quienes parecieran no apreciar el sentido de las observaciones del Consejo. Plantearon sus dudas respecto de la capacidad del cuerpo académico de desarrollar las disciplinas de la institución, puesto que su vinculación con ella es inestable, atendido su forma de contratación y las remuneraciones que perciben. Además, puntualizaron que, a su juicio, el carácter inclusivo de la universidad no obsta que ella imponga ciertas exigencias respecto de las capacidades de aprendizaje y rendimiento de los alumnos, en pos de la formación de profesionales que se encuentren en condiciones equivalentes a profesionales de otras instituciones.

Por otra parte, manifestaron su impresión de que la institución se aboca con mayor ahínco al desarrollo de sus actividades de extensión que a aquéllas propias de la formación universitaria, lo que conlleva a que no se aprecie un proyecto curricular claro y completo.

Desde el punto de vista financiero, se explicó al Consejo la vinculación que existe entre la universidad y la sociedad Defensa Jurídico Penal S.A., y se detallaron algunos aspectos de la evaluación en esa área, particularmente, lo referido a la manera en que la institución contabiliza sus aportes y aplica las normas contables del Boletín del Colegio de Contadores.

Finalmente, se informó resumidamente los hallazgos de la auditoría realizada al registro curricular, indicándose que no fue posible efectuar la revisión de la muestra presupuestada (54 alumnos), pues existieron dificultades para que los antecedentes estuvieran oportunamente disponibles. Se señaló que al parecer la institución no ha dimensionado la gravedad de no contar con antecedentes que den cuenta fehaciente de la progresión curricular de los alumnos.

Los consejeros requirieron información respecto de la conexión entre el diagnóstico de las capacidades de los alumnos y la formulación de los programas de estudio, de la posibilidad del cuerpo docente de sacar adelante a alumnos con carencias en diferentes áreas, de las características del registro académico, del grado de conocimiento de la institución de sus falencias, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, los consultores se retiraron de la sesión.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los consejeros estimaron que la respuesta de la universidad era insatisfactoria –en lo referido al diseño de un plan para la gestión de la vicerrectoría académica de la universidad, a la revisión de la coherencia entre los requisitos de ingreso a cada carrera y su política de admisión, a la evaluación del impacto de los nuevos programas remediales, a la definición de las perspectivas futuras de su oferta educacional, a la realización de un estudio de deserción, a la realización de una auditoría a la vicerrectoría de administración y finanzas-, por lo que acordó reiterar las acciones referidas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar una medida del artículo 45 de la ley 18.962.

En relación al registro académico, el Consejo consideró que dada la fe pública que debe cautelarse en el otorgamiento de títulos y grados, corresponde que la universidad subsane a la brevedad las graves deficiencias detectadas en su registro académico, por lo que encomendó a la Secretaria Ejecutiva (s) transmitir a la institución las observaciones derivadas de la revisión a su registro académico y efectuar una nueva auditoría en el segundo semestre de este año, con el fin de verificar que la universidad haya dado solución a los aspectos deficitarios de su registro.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión N° 965. Se fijó la próxima sesión para el jueves 19 de julio de 2007, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación